

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN NÚMERO 2 ENCARGADO DE VALORAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS VACANTES DEL GRUPO II DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ESPECIALIDAD TITULADO GRADO MEDIO FISIOTERAPEUTA, TURNO LIBRE, CONVOCADO POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOE N.º 247 DE 28/12/2022).

En la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, este Tribunal, con el fin de valorar las reclamaciones presentadas por algunos opositores que concurrieron a la realización del ejercicio teórico-práctico, tipo test, de la fase de oposición celebrado el día 28 de abril de 2024 en el Centro Universitario de Mérida, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Primero: Estimar las reclamaciones presentadas por algunos opositores relativas a las preguntas nº 13 y nº 27, que quedan anuladas y que pasan a ser sustituidas, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre de 2022), por las preguntas nº 1 y nº 2 de reserva adicionales de la parte teórica.

Pregunta anulada	Pregunta de reserva adicional, parte teórica, que la sustituye
13	1
27	2

Segundo: Desestimar el resto de reclamaciones presentadas y, en consecuencia, confirmar la validez del resto de preguntas que conforman ejercicio teórico-práctico, tipo test, de la fase de oposición.

Tercero: Comunicar el presente Acuerdo al Servicio de Selección de la Dirección General de Función Pública y dar traslado del mismo para su publicación en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura, para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a 15 de mayo de 2024

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.: Carlos Blanco González



LA SECRETARIA



Fdo.: Mª del Carmen García Sánchez